

## **Reseña de la obra de Don Adrián Celaya Ibarra titulada *Los Fueros de Bizkaia: I. Cómo nacieron; II. El Licenciado Poza y la defensa de la hidalguía***

FRANCISCO JAVIER OLEAGA ECHEVARRÍA

Abogado. Secretario de la AVD/ZEA

Creo que debo comenzar esta reseña indicando que la obra de don Adrián Celaya Ibarra, titulada “*Los Fueros de Bizkaia: I Cómo nacieron; II El Licenciado Poza y la defensa de la hidalguía*” es sumamente ilustrativa pues la idea que se recoge en el título la trata de un modo ciertamente personal, y con una visión nueva acomodada a la actualidad de las relaciones, de toda índole, entre el Reino de Castilla y el Señorío de Vizcaya, y consecuentemente el resto del País Vasco..

Es una obra que se deja leer agradablemente, pues además del interés de su contenido, está escrita con un estilo gramatical ágil, nada complicado y ameno.

Sí cabe destacar que todos los datos en los que se basan sus juicios, son ciertos e históricamente comprobados, por lo que si bien muestra sus opiniones, éstas no se fabulaciones.

Ya se observa, por el sub-título, que trata de dos temas diferentes pero sumamente enlazados y consecuentes en el tiempo.

UNO.- En cuanto a cómo nacieron los Fueros, sigue manteniendo la idea, ya contenida en anteriores publicaciones, de que no existe una fecha concreta de su iniciación, o enunciación, pues responde a una constante

costumbre, acomodada a los tiempos y modos coetáneos, pero que en los siglos XIII, XIV y XV fueron escritos con motivo de ser los Señores de Bizkaia personas no tan vinculadas al Señorío, como la Casa de Haro.

Así en la página 21 explica el porqué del inicio de esta historia de los Fueros en este momento (el de la proclamación de leyes de carácter general para el señorío, prescindiendo de las Cartas Pueblas de las Villas), y expresa que “mi relato no puede fundarse en la fantasía”.

Así mismo explica la razón de ser de esa proclamación escrita de los Fueros, cuando dice en el párrafo segundo de la página 23 que: “Pienso que para los vizcaínos era importante la libertad de moverse por todo el ámbito castellano en los viajes y en los negocios. Bizkaia nunca buscó crear fronteras sino romperlas.” Y al final de la página, refiriéndose a Juan I dice que “Su carácter negociador y no autoritario facilitó el mutuo entendimiento entre los vizcaínos y el Señor”.

Relativamente al concepto de los Fueros y a la razón que le motivó escribir este libro, se lee en el preámbulo del capítulo II, que “es el momento de pensar en lo que es Bizkaia, dónde y cuándo comienza y en la naturaleza del pacto foral. Voy a dedicar unas páginas a meditar sobre este tema, y espero que quienes se aburran pasen al capítulo siguiente, porque comprendo que no es lo mismo la Historia que la filosofía política”.

En ese pensamiento considera la idea de que el señorío fuera una ‘tierra aparte’, y la variabilidad de las relaciones del Señorío con las distintas dinastías reales.

Finaliza esta primera parte con unas consideraciones sobre el Fuero Viejo y su gestación, y sobre el Fuero Nuevo.

DOS.- Y se introduce en la segunda parte de su obra que trata de “EL LICENCIADO POZA Y LA DEFENSA DE LA HIDALGUÍA”

Hace una referencia a la personalidad del Licenciado Poza, destacado defensor de los Fueros de Bizkaia, muy poco tratado en esta cuestión (no en la contenida en su obra más conocida “*De la antigua lengua, poblaciones y comarcas de las Españas ...*”) y apenas estudiado salvo por las profesoras Rosa Miren Pagola y Carmen Muñoz del Bustillo.

La obra del Licenciado Poza, titulada “Ad Pragmáticas de Toro & Tordesillas” que analiza el escritor Adrián Celaya se refiere a la repercusión que el concepto y contenido de la institución de la Hidalguía tenía en la trascendencia del propio Fuero de Vizcaya

Recoge la antinomia existente para el concepto de la hidalguía entre el Reino de Castilla y el Señorío de Vizcaya, y en especial la polémica existente a finales del reinado de Felipe II entre las ideas de nobleza / hidalguía consideradas en el Reino Castellano y las existentes en el Señorío haciendo un elogio de los argumentos del Licenciado Poza en la defensa de los derechos recogidos en el Fuero; quien en este particular destaca en primer lugar la prohibición de la prisión por deudas, en segundo lugar el respeto a la propia morada, y en tercer lugar la prohibición del tormento.

Y respecto a este contenido expone el señor Celaya el cuadro de las libertades vizcaínas (ya tratadas en obra anterior suya titulada “Humanismo y libertad en el Fuero de Bizkaia”) consistentes principalmente ‘contra la detención ilegal’, ‘la defensa de la intimidad’ y las ‘garantías en el proceso penal’.

En resumen “Los Fueros de Bizkaia” en una obra sumamente ilustrativa, de gran y abundante temario sobre dichos Fueros (de solamente 283 páginas) y agradable y fácil de leerla.